

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 21 de Diciembre de 2010.-

Ref.: Expte. Nro. 29.623/10, s/ antecedentes

Concurso Privado nro. 02/10 ISSyS.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Seguridad Social y Seguros tramita la construcción boca de expendio en localidad de Epuyen, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$457.698, mediante la modalidad de contratación de concurso privada (cfr. Res. 31/10 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 826/7 me remito y adhiero *in totum*, sin más que agregar, encontrándose las exigencias legales, que hacen a mi control, suficientemente cumplimentadas

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 212/10.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**